



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales
Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

Acuse

Álvaro Obregón, CDMX, a 11 de abril de 2025.
Oficio: AAO/ DGAYF/DRMAySG/CAAA/ 101 /2025.
Asunto: Se notifica Adjudicación

MEEB Métodos Administrativos, S.A. de C.V.
RFC. MMA211109UH9
Colonia Santa Cecilia, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México,
código postal 04930
55 3664 1311
meeb:admon@gmail.com
PRESENTE.

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública relativa a la contratación del servicio de " **mantenimiento a albercas y parques acuáticos de la alcaldía Álvaro Obregón**", y con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26; 27 inciso c); 28; 52 y 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le asigna la partida única del Contrato Administrativo No **CAPS/ATG/25-04/001**, importe mínimo de \$2.370,689.66 (Dos millones, trescientos setenta mil, seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más \$379,310.34 (Trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un **importe mínimo total de \$2,750,000.00 (Dos millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);** y por un importe máximo de \$9,482,758.62 (Nueve millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más \$1,517,241.38 (Un millón, quinientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un **importe máximo total de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.).** conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	IMPORTE
1	Servicio de Mantenimiento a Albercas y Parques Acuáticos	1	Servicio	MEEB, Métodos Administrativos S.A. de C.V.	MÍN \$2,750,000.00 MÁX \$11,000,000.00

CALIDAD, PLAZO Y LUGAR DE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse conforme a las características establecidas en el **Anexo Técnico** y deberá coordinarse en todo momento con el **área requirente**, para la prestación del servicio y supervisión, respecto de su calidad y avance

Los servicios se prestarán a partir del **14 de abril hasta el 30 de junio del 2025 o hasta agotar la suficiencia presupuestal.**

PENA CONVENCIONAL

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicaran penas convencionales por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, por deficiencia o mala calidad de los servicios, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sin IVA, por cada día natural de atraso calculado sobre el importe total de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 15% (quince por ciento) del monto del contrato sin IVA.



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales
Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en Calle Canario sin número, esquina calle 10, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, este Organismo procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el numeral 5.12.1 Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, deberá de presentar una póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), misma que será indivisible, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

PAGOS

El pago de los servicios materia del presente contrato se efectuará mediante transferencia interbancaria en moneda nacional, previa entrega de estos y aceptación de los mismos a entera satisfacción del área requirente del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), las que se elaboran de manera desglosada al Gobierno de la Ciudad de México/ Alcaldía Álvaro Obregón, R.F.C. GDF-971205-4NA, con domicilio fiscal en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1) Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, forma de pago: 03 transferencia electrónica de fondos o 99 por definir, método de pago: pago en parcialidades o diferido, uso de CFDI: gastos en general, envío de PDF y XML: ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx y fact.aao.dgaf@gmail.com, conforme al artículo 54, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y de acuerdo a las cantidades que se encuentran descritas en la cláusula primera y segunda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA,
COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS.

C.c.c.e.p. Elías Rafful Vadillo. - Director General de Administración y Finanzas. - elias.rafful@aao.cdmx.gob.mx, para su conocimiento.
Lic. Ivan Antonio Mujica Olivera. - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.. - ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx, para su conocimiento.

IAMO/JEVM/rrev

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 52 76 67 45
Correo: jair.vazquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN